



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

baxo las qualidades y circunstancias referidas
en la Real Cedula, y habiendos sido obede-
cida con el debido respeto, la beraxon y pu-
sieron sobre sus cabezas como Carta de
su Rey y S.^{or} natural, y en su cumplim.^{to}

Acordó se guarde cumpla y execute
segun y como en ella se conviene, y en
esta virtud entró en estas Salas Consisto-
riales el referido D.ⁿ Carlos Leon de Salcedo
y su hijo D.ⁿ Diego merino S.^{or} y una señal
de cruz defender el misterio de la Puris-
sima e Inmaculada Concepcion de Maria S.^{ra}
S.^{ra} nra., mirar por el aumento y
comervacion de los Propios, guardar secreto

de lo que se trata en los Ayuntam.^{tos},
y cumplir con las demas obligaciones
de su empleo: en este estado tomó arien-
to de la mano derecha de la Real
Justicia en señal de posesion, todo sin
perjuicio de los derechos que correspon-
dan a esta Ciudad a consecuencia de lo
prevenido en la citada R.^a Cedula

